UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 779-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 22 de octubre de 2024.

VISTO:

La Carta Nº 284-2024-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 21 de octubre de 2024; Memorando N° 1466-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Resolución de Consejo Universitario Nº 259-2024-UNAJMA/CU, de fecha 14 de agosto de 2024, aprueba la Directiva de Encargatura de Cargos de Órganos y Unidades Orgánicas Administrativas Académicas, en el artículo 40. Indica: "El decano de facultad mediante acto resolutivo encargará las funciones del director de escuela profesional y del director del departamento académico por uso de vacaciones y comisión de servicios, a su homólogo dentro de la Facultad, por el periodo que corresponda";

Que, mediante Carta Nº 284-2024-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 21 de octubre de 2024, el Dr. Percy Lima Román, director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, solicita permiso del 22 al 25 de octubre de 2024, por motivo de viaje de estudios a la ciudad de Trujillo;

Que, con Memorando N° 1466-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva, mediante el cual encarga la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, a la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, a partir del 22 al 25 de octubre de 2024. Acción administrativa a asumir, con cargo a dar cuenta a la dirección del DACF.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO